



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A DON  
CARLOS ALEXIS CONCHA CASTILLO**

Huépil, 01 de Agosto del 2011.

**DECRETO ALCALDICIO N ° 1217 / 2011 /**

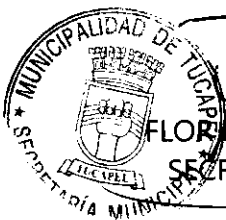
**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) El Memo N°266, Depto. Social Comunal de fecha 01 de Agosto 2011.
- d) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Otros Programas Deportivos y Recreativos"
- e) El contrato de fecha 08 de Junio del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y la don CARLOS ALEXIS CONCHA CASTILLO.-
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra e) de los vistos, por la suma de \$200.000.- (cinco mil quinientos pesos), brutos mensuales, al proveedor CARLOS ALEXIS CONCHA CASTILLO, Cedula de Identidad [REDACTED] (01/08/2011 - 31/12/2011), por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- 2.- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 g. 5 c.c. 10.05.02 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



*Ma*  
FLORENTINA MARIÑO BIGUERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*[Signature]*  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

Secretaría Municipal  
Depto Adm. Finanzas  
Depto de partes  
Ofc. Personal y Rem.  
Archivo.  
LHL/FMMB/MWC/rjs.

*[Handwritten signature]*